



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Expediente 2023SUB-CONV0030

ASUNTO: APROBACIÓN DE UN CONVENIO POR EL QUE SE CANALIZA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTABLECIDA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023 A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN EMPRESAS JÚNDIZ-ARCO SUR N1, PARA SUBVENCIONAR SU PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMUNICACIÓN.

I.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, dentro de su estrategia de promoción económica cuenta con un Plan Municipal de Apoyo a la Industrial 2021-2024 que tiene, entre otros, el objetivo estratégico de modernizar e impulsar las infraestructuras empresariales existentes en su término municipal, para lo que se considera imprescindible contar con la colaboración de los agentes implicados en las distintas zonas industriales, como son las asociaciones empresariales.

II.- Con fecha 2 de mayo de 2023, la Asociación de Empresarios de Jándiz denominada "ARCO SUR N1" (N.I.F. G01497361), solicita la colaboración económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para financiar las siguientes acciones de difusión de actividades de las empresas del Polígono Industrial de Jándiz:

Actividad	Presupuesto
Presencia activa en redes sociales : Twitter y LinkedIn	3800 €
Boletín Newsletter(11 boletines)	3200 €
Actividades dirigidas a los centros de formación	500 €
Estudio para el modelo de gestión energética en el Parque Industrial de Jundiz	1.700 €

Firmado
digitalmente por
IGNACIO CEPEDA
CRESPINO
Fecha: 2023.06.23
10:01:38 +02'00'

III.- Analizada la solicitud, mediante Memoria Justificativa de 13 de Junio de 2023 , la Jefatura del Servicio municipal de Empresas informa favorablemente la suscripción de un Convenio con la "Asociación de Empresarios de Jándiz ARCO SUR N1", para subvencionar con 9.200 € la realización de las acciones de difusión de actividades propuestas, con cargo al saldo disponible en la Partida 0821.4331.489.96 del presupuesto municipal aprobado para el año 2023, denominada "Convenio Arco n1".

Considerando que el Ayuntamiento para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Y en este sentido, apoyar iniciativas que posibiliten el desarrollo y promoción del Polígono Industrial de Jándiz.

Visto el Informe Jurídico favorable de 23 de junio de 2023, de la Jefatura del Servicio Administrativo, del Departamento municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, al que se adjunta la propuesta de Texto de Convenio.

Comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Partida 0821.4331.489.96 del presupuesto municipal aprobado para el año 2023.

Considerando que al amparo de lo dispuesto en el Art. 17, 1, 25) de la Ley 272016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, que resulta competencia propia de los municipios el desarrollo local económico y social.

La Junta de Gobierno Local es órgano competente para la aprobación de dicho Convenio de Colaboración, en virtud de lo establecido en el artículo 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local , y en el artículo 5º 1) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

En virtud de lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en artículo 25.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y art. 17.1.25), de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de

Coteado con
Informe
IGNACIO
CEPEDA
CRESPINO

Instituciones Locales de Euskadi, la Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a la Junta de Gobierno Local, eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un Convenio entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Asociación de Empresarios de Jándiz ARCO SUR N1 (N.I.F. G01497361), para colaborar mediante la concesión de una subvención de NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS (9.200 €) en la financiación de las acciones de difusión propuestas, para impulsar la comunicación y mejora de la imagen empresarial de dicho Polígono Industrial, de conformidad al texto de Convenio presentado, que forma parte inseparable del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Consignar la cantidad de 9.200,00 euros como aportación municipal a la propuesta de actividades presentada por la precitada Asociación, con cargo a la partida 0821.4331.489.96 del presupuesto municipal aprobado para el año 2023.

TERCERO.- Aprobar el texto de convenio de colaboración propuesto y delegar expresamente el acto de su suscripción y cualquier otro acto que se derive de la gestión económica del convenio (tales como, requerimientos de justificación del gasto, declaración de la pérdida del derecho al cobro de parte de la subvención por sobrefinanciación con la consiguiente minoración del segundo pago de la subvención y, en su caso, la tramitación del correspondiente procedimiento de reintegro) en Dña. María Nanclares Caballero, en su calidad de miembro de esta Junta de Gobierno Local y Concejala delegado del Departamento municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

CUARTO.- Notificar a las partes el presente acuerdo para su materialización.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, remitiendo sus datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el momento de la suscripción.

No obstante ustedes decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de junio de 2023.

**LA CONCEJALA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO**



Fdo: María Nanclares Caballero



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2023ko UZTAILAREN 7an
OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE JULIO DE 2023.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin bat.

Se adopta el acuerdo en los términos
de la precedente Propuesta.

IDAZKARIA/ EL SECRETARIO,



